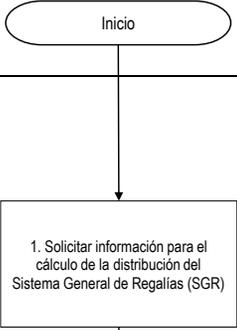
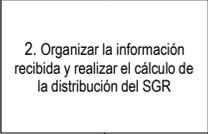
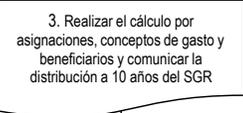


| | |
|---|---|
| 1. OBJETIVO: | Distribuir los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto dando cumplimiento a los criterios y procedimientos establecidos en la normativa vigente. |
| 2. ALCANCE: | Inicia con la solicitud de información para la distribución de recursos del SGR entre entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto y termina con la comunicación de la Instrucción de Abono a Cuenta de los recursos del SGR. |
| 3. RESPONSABLE: | Subdirector de Distribución de Recursos Territoriales (SDRT) |
| 4. CONDICIONES GENERALES Y/O POLITICAS DE OPERACION: | |

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

| FLUJO (flujograma) | ACTIVIDAD | | | | P C |
|---|--|--|--|--|-----|
| | Entradas | Descripción | Responsable | Salidas | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> • M-CA-04 Manual para la distribución de los recursos del SGR entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios | <p>Se solicita a las entidades competentes del orden nacional las proyecciones a diez años de la información requerida para aplicar los criterios de distribución del SGR establecidos en la normativa vigente y el M-CA-04 Manual para la distribución de los recursos del SGR entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios</p> <p>Nota 1: En caso de que el DANE no disponga de la información de proyecciones de las variables solicitadas, el DNP podrá usar proyecciones de las variables de desempleo y de población que este Departamento Administrativo elabore.</p> <p>Nota 2: En el caso de la información sobre las categorías municipales, el DNP tomará la disponible para el año en el cual se programe el presupuesto bienal del SGR, usada para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones.</p> | Subdirector, contratistas y profesionales de la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales | <ul style="list-style-type: none"> • Oficios de solicitud de información certificada | X |
|  | <ul style="list-style-type: none"> • Proyecciones de ingresos del SGR remitidas por el Ministerio de Minas y Energía (MME) a diez años • M-CA-04 Manual para la distribución de los recursos del SGR entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios | <p>Se calcula la distribución de los recursos del SGR para las diferentes asignaciones y conceptos de gasto según los porcentajes establecidos en la normativa vigente, y con base en las proyecciones de ingresos del Sistema a diez años remitidas por MME.</p> <p>Se envía a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y Agencia Nacional de Minería (ANM), comunicación o correo electrónico del valor correspondiente de las asignaciones directas (AD), para la determinación de estos recursos por beneficiario, para cada año del Plan de Recursos del SGR.</p> <p>Nota 3: Si se remiten ajustes a las proyecciones de ingresos del SGR a diez años, se calcula de nuevo la distribución de los recursos del SGR para las diferentes asignaciones y se solicita nuevamente a las Agencias ANH y ANM la determinación de las AD entre los beneficiarios para cada año del Plan de Recursos del SGR.</p> | Subdirector, contratistas y profesionales de la Subdirección de Recursos Territoriales | <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación o correos electrónicos solicitando a la ANH y la ANM la determinación de las AD para cada año del Plan de Recursos. | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> • Información certificada por las diferentes entidades competentes del orden nacional o la que proyecte el DNP. • Distribución por beneficiario de las AD a 10 años • M-CA-04 Manual para la distribución de los recursos del SGR entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios | <p>Se elabora el cálculo de la distribución de los recursos del SGR, por beneficiario para las diferentes asignaciones, para cada año del Plan de Recursos y se realiza la comunicación de la distribución incluyendo lo correspondiente a AD.</p> <p>Nota 4: Las variables utilizadas para la distribución de las asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto se mantendrán durante la ejecución del respectivo presupuesto bienal del SGR.</p> | Subdirector, contratistas y profesionales de la Subdirección de Recursos Territoriales | <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación de la distribución entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios del SGR al MHCP a 10 años | X |

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

| FLUJO (flujograma) | ACTIVIDAD | | | | P C |
|---|---|---|---|---|-----|
| | Entradas | Descripción | Responsable | Salidas | |
| <p>4. Realizar distribución del Plan Bienal de Caja</p> | <ul style="list-style-type: none"> Comunicación del MME o la entidad delegada de la estimación mensual del recaudo del bienio siguiente; y comunicación de la ANH y ANM de la determinación mensual de AD entre beneficiarios. Ley o decreto bienal de presupuesto del SGR. M-CA-04 Manual para la distribución de los recursos del SGR entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios. | <p>H</p> <p>Calcular la distribución mensual del SGR entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios para el Plan Bienal de Caja, tomando como base la comunicación del MME y las Agencias, la ley o decreto bienal de presupuesto del SGR y preparar la comunicación de las asignaciones y conceptos de gasto mensuales por beneficiario al MHCP.</p> <p>Nota 5: Si a la fecha no está aprobado el presupuesto del SGR, la distribución mensual del SGR entre fondos y beneficiarios para el Plan Bienal de Caja se realizará con base en el primer bienio del Plan de Recursos.</p> | <p>Subdirector, contratistas y profesionales de la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales</p> | <ul style="list-style-type: none"> Comunicación de las asignaciones y conceptos de gasto mensuales por beneficiarios al MHCP | |
| <p>5. Realizar y comunicar la instrucción de abono a cuenta (IAC) del SGR</p> | <ul style="list-style-type: none"> Información del valor efectivamente transferido a la cuenta única del SGR. Distribución de las AD entre beneficiarios. Ley o decreto bienal de presupuesto del SGR. Acto administrativo de distribución de las demás apropiaciones presupuestales incluidas en la ley o decreto bienal de presupuesto. Acto administrativo de incorporación o ajuste presupuestal. M-CA-04 Manual para la distribución de los recursos del SGR entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios. | <p>H</p> <p>Calcular mensualmente la distribución de los recursos del SGR entre las asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios, tomando como base la ley o decreto bienal de presupuesto del SGR, la información del valor transferido a la cuenta única del SGR comunicada por el MHCP, la distribución de las AD realizada por la ANM y la ANH, y preparar la comunicación de la IAC al MHCP.</p> <p>Nota 6: También procede la realización de otras IAC con fundamento en los actos administrativos de distribución de las demás apropiaciones presupuestales incluidas en la ley o decreto bienal de presupuesto, o los actos administrativos de incorporación o ajuste presupuestal, remitidos por las entidades competentes al DNP. Estas IAC no se comunican en el mismo plazo que las mensuales.</p> | <p>Subdirector, contratistas y profesionales de la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales</p> | <ul style="list-style-type: none"> Comunicación de la IAC de los recursos del SGR al MHCP (R) | |
| <p>Fin</p> | | | | | |

6. DEFINICIONES

| | |
|--|--|
| Beneficiarios | <p>Son las entidades territoriales del país receptoras de los recursos del SGR, ya sea porque en su jurisdicción se exploten recursos naturales no renovables (RNNR) o con puertos marítimos o fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, siendo beneficiarios de Asignaciones Directas; o a través de las asignaciones para la Inversión Local, para la Inversión Regional, para la Ciencia, Tecnología e Innovación, para el Ahorro y Estabilización y para Ahorro Pensional Territorial.</p> <p>También existen beneficiarios de los recursos del SGR diferentes a las entidades territoriales, tales como corporaciones autónomas regionales, las comunidades étnicas, y las entidades señaladas por la Comisión Rectora del SGR como receptoras de los recursos de funcionamiento del Sistema.</p> |
| Regalías | <p>Son una contraprestación económica a favor del Estado, producto de la explotación de los RNNR, frente a la cual las entidades territoriales tienen derecho de participación.</p> |
| Distribución | <p>Es la aplicación de los porcentajes señalados en la Constitución Política, en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y la ley o decreto bienal de presupuesto para el reparto de los recursos del SGR entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios.</p> |
| Instrucción de abono a cuenta - IAC | <p>Comunicación que realiza el DNP al MHCP con la distribución entre asignaciones y beneficiarios de los recursos que ingresan a la cuenta única del SGR, o cofundamento en los actos administrativos de distribución de las apropiaciones presupuestales incluidas en la ley o decreto bienal de presupuesto, o los actos administrativos de incorporación o ajuste presupuestal, remitidos por las entidades competentes al DNP.</p> <p>Hay unas IAC mensuales y otras que se realizan según los actos administrativos remitidos por las entidades competentes.</p> |
| Plan Bienal de Caja - PBC | <p>Es una herramienta a través de la cual se estima el flujo de recursos mensual del presupuesto bienal del SGR.</p> |
| Plan de recursos | <p>Contiene la proyección de las fuentes de financiamiento del SGR a diez años, discriminada por cada uno de los ingresos, asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios. La participación del DNP en el Plan de Recursos se limita a la distribución de los recursos del SGR entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios a 10 años.</p> |
| Sistema General de Regalías - SGR | <p>Es el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones que tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los recursos provenientes de la explotación de los RNNR.</p> |
| Asignaciones Directas | <p>Las asignaciones directas corresponden a los recursos asignados a los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos (Constitución Política, inciso 3 del artículo 361). Otros beneficiarios de los recursos de asignaciones directas son las corporaciones autónomas regionales.</p> |

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

| FLUJO (flujograma) | ACTIVIDAD | | | P C |
|--------------------|-----------|-------------|-------------|-----|
| | Entradas | Descripción | Responsable | |

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS

NOMBRE

Código

Manual para la distribución de los recursos del SGR entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios.

M-CA-04

8. CONTROL DE CAMBIOS

| Versión: | Fecha | Descripción |
|----------|------------|---|
| 9 | 13/11/2020 | Pasó de ser proceso a procedimiento de acuerdo al nuevo MOP |
| 10 | 29/06/2021 | Teniendo en cuenta la promulgación de la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula el SGR y la expedición del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, se garantiza la operación del Sistema según el nuevo marco constitucional, atendiendo a estos cambios normativos se realizaron los ajustes pertinentes al procedimiento |
| 11 | 15/03/2022 | Se actualizó de acuerdo a la nueva estructura del DNP establecida en el Decreto 1893 de 2021 |
| 12 | 22/03/2023 | Se realizaron los ajustes en las actividades que menciona el manual M-CA-04 Manual precisando que es para la distribución de los recursos del SGR entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios. |

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|--|--|--|
| Nombre: Nidia Patricia Carreño Fonseca Sergio Rodríguez Apolinar Jineth Alejandra Nieto Vanegas | Nombre: José Mauricio Vega Lopera | Nombre: Yesid Parra Vera |
| Cargo: Contratista SDRT\ Contratista SDRT\ Contratista SDRT\ Contratista SDRT | Cargo: Subdirector de Distribución de Recursos Territoriales | Cargo: Director de Programación e Inversiones Públicas |
| Firma: ORIGINAL FIRMADO | Firma: ORIGINAL FIRMADO | Firma: ORIGINAL FIRMADO |